



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por la Coordinadora de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias Biológicas en la que solicita, en carácter de excepción, se dicte en el segundo cuatrimestre la asignatura Manejo de Flora y Fauna (Cód. 2091), y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Manejo de Flora y Fauna (Cód. 2091), optativa con una carga horaria de 112 horas se dicta en el primer cuatrimestre para los estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2000 y sus versiones.

Que se cuenta con al aval del Profesor Responsable de dicha asignatura.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado de la asignatura Optativa **Manejo de Flora y Fauna (Código 2091)**, en carácter de excepción, durante el segundo cuatrimestre de 2017, ello para los estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2000 y sus versiones.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro.:

219

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.